



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108-2023-MDM

Macate, 10 de julio de 2023

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, asimismo el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiente a ésta organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, con el propósito de dinamizar la gestión administrativa, así como dar cumplimiento a la normatividad señalada y siendo facultad del alcalde designar a los funcionarios de la entidad, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 9°, se estima pertinente designar como Jefe de la División de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Macate al Ing. Kevin Renzo Medina Castro;

En uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6° y 17° del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del 10 de julio de 2023, al **ING. KEVIN RENZO MEDINA CASTRO**, en el Cargo de Jefe de la División de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Macate, bajo los alcances del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.





**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición administrativa de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** con la presente resolución a la persona designada y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional ([www.gob.pe/munimacate](http://www.gob.pe/munimacate)) de la Municipalidad Distrital de Macate.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c.  
GM  
ORH  
Interesado  
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE  
  
Fidel M. Alva López  
ALCALDE